

 <p>MINISTERIO DE <b>ECONOMÍA Y FINANZAS</b> PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI <b>TEMBIGUEREOITA HA VIRUÑANGAREKO</b> MOTENONDEHA</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN</b></p>	<p>Página: 1 de 14</p>
---	-------------------------------------	------------------------

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 25/2025**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 02/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS DEL MEF - ID N.º 457.808 - PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil veinte y cinco, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por **Resolución MEF/GG N.º 188 de fecha 18 de agosto de 2025**, para la evaluación de la oferta correspondiente, a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 02/2025**, para el **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS DEL MEF - ID N.º 457.808 - PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

*Sra. Diana Núñez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.*

*Sra. Karen Romero, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.*

*Sr. Ovidio Raúl Elizalde Franco, Representante de la Gerencia General.*

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones
2. Acta de Apertura de Sobres.
3. Antecedentes del proceso y las siguientes ofertas:

1	HOLLER INGENIERIA S.R.L.	<a href="mailto:holler@holler.com.py">holler@holler.com.py</a>
---	--------------------------	--

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54º de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de licitación de referencia.

Aclaremos que la evaluación se regirá por los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones y conforme a lo establecido en el Decreto reglamentario vigente.

Una vez verificada las ofertas, pasamos a expresar cuanto sigue:

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUERREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	Página: 2 de 14
---	------------------------------	-----------------

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 25/2025**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 02/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS DEL MEF - ID N.º 457.808 - PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO.**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de octubre de 2025, en el cual, no se ha registrado presentación tardía de ofertas.

A tal efecto, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
HOLLER INGENIERIA S.R.L.	G. 50.491.891

A continuación de forma resumida, se pasa a detallar las verificaciones que se realizaron en el acto. Verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente firmados	Documentos que acredite la existencia del oferente.	Documentos que acredite las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
HOLLER INGENIERIA S.R.L.	SI	SI	SI	<b>Moneda de la Oferta:</b> Guaraníes <b>Monto total de la oferta:</b> Gs. 50.491.891 <b>Tipo de Garantía:</b> POLIZA DE SEGURO. <b>Empresa Aseguradora:</b> Yacyreta Aseguradora. <b>Monto Total Asegurado:</b> Gs 13.000.000. <b>Vigencia de la Póliza:</b> de 16/10/2025 a 14/03/2026, 149 días

Ofereentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
HOLLER INGENIERIA S.R.L.	107	1865406	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	Página: 3 de 14
--	------------------------------	-----------------

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 25/2025**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 02/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS DEL MEF – ID N.º 457.808 – PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO.**

**Observaciones realizadas al acto:**

Ninguna.

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 75 y 79 del Decreto N.º 2264/24, por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; se procede a la evaluación de las ofertas que se han presentado, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, que se detalla a continuación:

<b>DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL</b>	<b>HOLLER INGENIERIA S.R.L.</b>
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	<b>CUMPLE</b> FOLIO 01 AL 04.
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	<b>CUMPLE</b> FOLIO 05 y 06. POLIZA N.º 1508009791 VIGENTE DESDE 00:00 h DEL 16/10/2025 HASTA LAS 23:59 DEL 14/03/2026, 150 DÍAS.
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	<b>CUMPLE</b> CONSTANCIA PERFIL PROVEEDOR N.º 1865406. FOLIOS 07 al 10.
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	<b>CUMPLE</b> CONSTANCIA PERFIL PROVEEDOR N.º 1865406. FOLIOS 07 al 10.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	<b>CUMPLE</b> CONSTANCIA PERFIL PROVEEDOR N.º 1865406. FOLIOS 07 al 10.
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los	<b>CUMPLE</b>

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUERREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	Página: 4 de 14
---	------------------------------	-----------------

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 25/2025**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 02/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS DEL MEF – ID N.º 457.808 – PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO.**

representantes o apoderados de la sociedad. (para personas jurídicas).	<i>CONSTANCIA PERFIL PROVEEDOR N.º 1865406. FOLIOS 07 al 10.</i>
--	--

Conforme al análisis realizado a la oferta presentada y tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en la reglamentación, se puede colegir que la empresa **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** CUMPLE con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

**TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la empresa **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**, observando que no se ha suscitado error aritmético.

Una vez analizadas las planillas de precios y conforme con el Artículo 82 Inc. e) Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia; del Decreto N.º 2264/24, se procede a confeccionar el cuadro comparativo de ofertas, cuyo anexo forma parte del presente informe de evaluación.

**MARGEN DE PREFERENCIA:**

La empresa **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** ha presentado con su oferta, el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por la Dirección General de Fomento Industrial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, asimismo conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se ha realizado la verificación en el Portal (MIC), constatándose la emisión del mismo.

Por lo tanto, siendo esta la única oferta, la posición en el cuadro comparativo no varía, según detalle siguiente:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	SITUACION/ORDEN
HOLLER INGENIERIA S.R.L.	G.50.491.891	UNICA OFERTA

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el inciso en el Decreto N.º 2264/24, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa **HOLLER INGENIERIA**

 <p>MINISTERIO DE <b>ECONOMÍA Y FINANZAS</b> PARAGUAY</p>	<p>PARAGUÁI <b>TEMBIGUEREOITA HA VIRUÑANGAREKO</b> MOTENONDEHA</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN</b></p>	<p>Página: 5 de 14</p>
--	--	-------------------------------------	------------------------

## INFORME DE EVALUACIÓN N.º 25/2025

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 02/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS DEL MEF – ID N.º 457.808 – PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO.

**S.R.L.**, como única oferta, conforme se desprende del cuadro observado ut supra, la cual será objeto de análisis pormenorizado de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los requerimientos de calificación.

#### **Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente.**

En este marco, continua la revisión de las documentaciones de carácter formal conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta, razón por la cual el Comité decide remitir requerimientos de presentación de documentos.

A través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y, según Nota **MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 369/2025**, aclaración y documentaciones a la empresa **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**:

*1- El formulario de Declaración de Personas.*

*2- Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada mediante el cual el oferente declare bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, el comité verifica que la empresa oferente ha presentado documentos dentro del plazo otorgado, y los mismos forman parte de estos trámites. Con base a la respuesta obtenida, se deja constancia que la empresa **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**, remite documentación según **SIME N° 84.756/2025**.

El Comité decide realizar nuevas solicitudes documentales al oferente través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Nota **MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 383/2025**, a la empresa **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**:

*1. Reiterar la Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada mediante el cual el oferente declare bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato. (favor adecuarse a los términos del PBC).*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	Página: 6 de 14
--	------------------------------	-----------------

## INFORME DE EVALUACIÓN N.º 25/2025

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 02/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS DEL MEF - ID N.º 457.808 - PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO.

Transcurrido el plazo, el comité verifica que la empresa oferente ha presentado documentos dentro del plazo otorgado, y los mismos forman parte de estos trámites. Con base a la respuesta obtenida, se deja constancia que la empresa HOLLER INGENIERIA S.R.L., remite documentación según **SIME N.º 85.781/2025**.

#### **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**

Se procede a realizar el Análisis de precios ofertados observándose lo siguiente:

El precio ofertado (ítem 1 al 70) por la oferente **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**, no se encuentra fuera de los parámetros de rangos establecidos respecto al referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación. En efecto, la oferta no excede el 15 % del costo estimado ni se encuentra por debajo del 25 % del mismo, por lo que se considera aceptable en términos de razonabilidad del precio.

#### **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES**

##### **Calificación Legal.**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

REQUISITOS DOCUMENTALES:	SITUACIÓN DEL REQUISITO - HOLLER INGENIERIA S.R.L.
1- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	CUMPLE
2- Verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N.º 7021/22.	CUMPLE VERIFICADO SIN REGISTRO

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	Página: 7 de 14
--	------------------------------	-----------------

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 25/2025**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 02/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS DEL MEF - ID N.º 457.808 - PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO.**

<p>3- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</p>	SIN REGISTRO
<p>4- Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</p>	SIN REGISTRO
<p>5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “ Sanciones a Proveedores ” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p>	<p>CUMPLE: ha proporcionado a través del SIME N° 84756/2025, el formulario de Declaración de personas</p> <p>SIN REGISTRO: Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro “ Sanciones a Proveedores ” y no se ha verificado registros de inhabilitaciones.</p>
<p>6- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.</p>	<p>SIN REGISTRO</p> <p>Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro “ Sanciones a Proveedores ” y no se ha verificado registros de inhabilitaciones</p>
<p>7- El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.</p>	SIN REGISTRO
<p>8- En caso de que aplique la subcontratación y que el</p>	N/A

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	Página: 8 de 14
--	------------------------------	-----------------

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 25/2025**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 02/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS DEL MEF – ID N.º 457.808 – PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO.**

<p>oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.</p> <p>Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</p>	
---	--

Del análisis realizado se constata, que la empresa **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**, ha proporcionado con sus formularios de ofertas, en forma satisfactoria la declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que las personas mencionadas conforme a su declaratoria de personas, no se encuentren registradas como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema (Constancia de no ser funcionario) y evidenciándose que NO registran datos como funcionarios del Estado, realizándose la verificación en los medios disponibles, por lo que se concluye, según lo señalado en el cuadro ut supra, no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

**VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:**

Se procede a verificar la oferta, conforme a todos los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación exigidos en el PBC.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	HOLLER INGENIERIA S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y	<b>CUMPLE</b> FOLIOS 01 al 04.

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUEREOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	Página: 9 de 14
---	------------------------------	-----------------

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 25/2025**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 02/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS DEL MEF – ID N.º 457.808 – PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO.**

firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	<b>CUMPLE</b> FOLIOS 05 y 06.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	<b>CUMPLE</b> <i>CONSTANCIA PERFIL</i> <i>PROVEEDOR N.º 1865406.</i> FOLIOS 07 al 10.
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	<b>CUMPLE</b> FOLIO 12
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	<b>CUMPLE</b> FOLIO 11.
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	<b>CUMPLE</b> <i>CONSTANCIA PERFIL</i> <i>PROVEEDOR N.º 1865406.</i> FOLIOS 07 al 10.
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	<b>CUMPLE</b> <i>CONSTANCIA PERFIL</i> <i>PROVEEDOR N.º 1865406.</i> FOLIOS 07 al 10.
<b>8.1. Documentos legales.</b> <b>Oferentes Individuales. Personas jurídicas.</b> a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	<b>CUMPLE</b> <i>CONSTANCIA PERFIL</i> <i>PROVEEDOR N.º 1865406.</i> FOLIOS 07 al 10.
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	<b>CUMPLE</b> <i>CONSTANCIA PERFIL</i> <i>PROVEEDOR N.º 1865406.</i> FOLIOS 07 al 10.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	<b>CUMPLE</b> <i>CONSTANCIA PERFIL</i>

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	Página: 10 de 14
--	------------------------------	------------------

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 25/2025**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 02/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS DEL MEF - ID N.º 457.808 - PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO.**

	<i>PROVEEDOR N.º 1865406. FOLIOS 07 al 10.</i>
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	<b>CUMPLE</b> <i>CONSTANCIA PERFIL PROVEEDOR N.º 1865406. FOLIOS 07 al 10.</i>

**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:**

Seguidamente se procede a evaluar la Experiencia y Capacidad Técnica de la empresa oferente **HOLLER INGENIERIA S.R.L** en cuanto a la provisión de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, asimismo, se verifica además los requisitos documentales para la evaluación de la experiencia y la capacidad técnica y otros criterios que estableció la convocante en las bases de la contratación, constatándose lo siguiente:

<b>EXPERIENCIA REQUERIDA Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:</b>	<b>HOLLER INGENIERIA S.R.L. CUMPLE/ NO CUMPLE</b>
1. El oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales, a instituciones públicas y/o privadas por servicios de MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ESCALERA MECÁNICAS, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total máximo de la presente licitación de los últimos años (2022 y/o 2023 y/o 2024). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturaciones, recepciones finales que fueron necesarios para acreditar en sumatoria el volumen o monto solicitado. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	<b>CUMPLE</b> FOLIOS 40 al 95.
1. Certificado de buen desempeño expedido por una Entidad Públicas y/o Privadas referente al objeto del llamado.	<b>CUMPLE</b> FOLIOS 96 al 97.

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	Página: 11 de 14
--	------------------------------	------------------

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 25/2025**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 02/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS DEL MEF - ID N.º 457.808 - PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO.**

CAPACIDAD TÉCNICA Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	HOLLER INGENIERIA S.R.L. CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Declaración Jurada de que los materiales, insumos y cualquier otro componente a ser utilizados serán de primera calidad y cumplirán con las condiciones técnicas solicitadas.	<b>CUMPLE</b> FOLIO 99.
2. El oferente deberá presentar una declaración jurada de que cuenta con la capacidad técnica y logística para prestar el servicio de mantenimiento y reparación en forma simultánea y en el plazo previsto para la entrega de los trabajos.	<b>CUMPLE</b> FOLIO 99.
3. Presentar Declaración Jurada garantizando la experiencia del personal previsto para el servicio solicitado en la presente licitación. Listado del Personal y currículum de los técnicos encargados para la prestación del servicio (como mínimo uno).	<b>CUMPLE</b> FOLIOS 100 al 107.
4. Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.	<b>CUMPLE</b> FOLIO 99.
<b>OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA</b>	
DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 "DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.	<b>CUMPLE</b> FOLIO 99.

**VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUERREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	Página: 12 de 14
---	------------------------------	------------------

## INFORME DE EVALUACIÓN N.º 25/2025

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 02/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS DEL MEF – ID N.º 457.808 – PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO.

De conformidad a lo establecido en Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por el oferente **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** constatándose el siguiente análisis:

DETALLE	2022	2023	2024	PROMEDIO DE ÍNDICE	Cumple/no cumple
Ratio de Liquidez	1,40	1,40	1,44	1,41	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	0,69	0,70	0,68	0,69	CUMPLE
Índice de Rentabilidad	3,70	4,64	5,78	4,71	CUMPLE

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

#### Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	HOLLER INGENIERIA S.R.L. CUMPLE/NO CUMPLE
1. Copia simple de Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024.	<b>CUMPLE</b> FOLIOS 13 AL 39.
2. Formularios de IRP en los años 2022, 2023 y 2024.	N/A
3. Formularios de IRPC/IRE SIMPLE en los años 2022, 2023 y 2024.	N/A

#### VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Comité de Evaluación, ha realizado la revisión correspondiente a la oferta de **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** con respecto a las Especificaciones Técnicas, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo requerido en el pliego de bases y condiciones.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** da observancia a la presentación de las documentaciones de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y especificaciones técnicas.

 <p>MINISTERIO DE <b>ECONOMÍA Y FINANZAS</b> PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI <b>TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO</b> MOTENONDEHA</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN</b></p>	<p>Página: 13 de 14</p>
--	-------------------------------------	-------------------------

## INFORME DE EVALUACIÓN N.º 25/2025

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 02/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS DEL MEF - ID N.º 457.808 - PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **HOLLER INGENIERIA S.R.L. CUMPLE**, con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El crédito presupuestario disponible para la presente licitación, se encuentra respaldado según CDP N.º 435/2025, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025. Los montos que correspondan a los ejercicios fiscales siguientes estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos, por ende, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones.

#### RECOMENDACIÓN

En consecuencia, con base al Art. 55 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, este Comité recomienda:

- *Adjudicar el presente llamado a la empresa HOLLER INGENIERIA S.R.L. con RUC 80004682-0, por un monto mínimo de G. 72.300.000 (guaraníes setenta y dos millones trescientos mil), y por un monto máximo de G. 241.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta y un millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.*

En atención a las políticas generales de gobierno electrónico, para la reducción de utilización de papel, requiere la implementación de firma electrónica cualificada, en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 “DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL”, conocida como “Papel Cero”, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021, por lo expuesto, cada miembro del comité cuenta con firma electrónica cualificada.

Cabe señalar que el Comité de Evaluación ha requerido un plazo superior al plazo establecido en la reglamentación atendiendo a la conformación del comité y las particularidades del

 <p>MINISTERIO DE <b>ECONOMÍA Y FINANZAS</b> PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN</b></p>	<p>Página: 14 de 14</p>
---	-------------------------------------	-------------------------

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 25/2025**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 02/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS DEL MEF - ID N.º 457.808 - PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO.**

presente llamado. Se deja constancia de la presente justificación para los efectos que correspondan.

Finalmente, **en fecha 03 de noviembre de 2025**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la **Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose informe y firmando los presentes.

<p><b>DIANA NÚÑEZ</b> <i>Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.</i></p>	<p><b>KAREN ROMERO</b> <i>Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.</i></p>
<p><b>OVIDIO RAÚL ELIZALDE FRANCO</b> <i>Representante de la Gerencia General.</i></p>	